



SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SERVICIO DE SALUD AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 04860/2023

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA UN CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA PARA DESEMPEÑARSE COMO MATRON/A EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 15/ 09/ 2023

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.516 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023;
- La Resolución Exenta N°3366 del 22.06.2023, que modifica “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”, aprobado por Resolución Exenta N°3229 del 13 de junio de 2022;
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
- El Decreto Afecto N°12 del Ministerio de Salud, de fecha 26.05.2023
- El anexo N°1 de solicitud proceso de selección abierto de fecha 22 de junio de 2023.
- Resolución Exenta N°4122 del 01.08.2023 de 2023 que establece comité del proceso de reclutamiento y selección;

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de un cupo en calidad jurídica a contrata para Matron/a en Atención de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Aysén;
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el

Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de agosto de 2022 del Ministerio de Salud que establece nuevo orden de subrogancia al cargo Director de Servicio de Salud Aysén; la Resolución Exenta RA N°442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Director del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección para un cupo en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse como Matron/a en Atención Primaria de Salud, en Salud del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN DEL CARGO:

Cantidad	Calidad Jurídica	Grado	Jornada
1	Contrata	15°	44 horas

A.- IDENTIFICACIÓN:

CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	15° E.U.S.
JORNADA	44 HORAS
N° CARGOS TOTAL	1

ESPECÍFICO **A.1.-REQUISITOS GENERALES Y**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

-Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de

consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente concurso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

A.2.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Matrona APS
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo.
JEFATURA DIRECTA	Directora APS
ÁREA/UNIDAD	Transversal

A.3.- PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Asegurar controles e intervenciones de salud oportunos que permitan la continuidad de la atención integral y de calidad a la mujer, en particular controles ginecológicos a la población de mujeres y personas trans de 20 a 64 años, y desarrollando además, acciones de promoción y prevención en salud que permitan ampliar el acceso a control ginecológico preventivo, en continuidad horaria (extensión horaria) y/o sábados, en centros de APS de la Red del Servicio de Salud Aysén. .

A.4.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Otorgar atención integral y de calidad a la mujer beneficiaria, en particular controles ginecológicos preventivo, además de cumplir las funciones que señala el programa de salud ministerial.
- Formular plan de trabajo en conjunto con Encargados de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos donde desempeñará sus funciones con el objetivo de programar, organizar y coordinar la atención de mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años, con tamizaje para cáncer no vigente y cruzar con base de población beneficiaria inscrita para identificar mujeres que nunca se han realizado tamizaje.
- Realizar controles ginecológicos a mujeres y personas trans masculino en los grupos etarios definidos por el MINSAL, inicialmente entre 25 a 64 años, complementarios a la oferta habitual, en continuidad horaria (extensión horaria) y/o fines de semana, u otra estrategia de acercamiento territorial (otro establecimiento de APS, juntas de vecino, u otro lugar definido por el Servicio de Salud).
- Generar agenda de atenciones a los grupos definidos por el MINSAL con las siguientes prioridades:
 - Mujeres de 25 a 64 años de base de inscritos que nunca se han realizado tamizaje. Se debe cruzar mujeres del grupo etario de la base inscritos con nómina de mujeres entregada por Citoweb.
 - Mujeres de 25 a 64 años con tamizaje atrasado (según nómina de mujeres de Citoweb).
 - Mujeres personas trans masculino de 25 a 64 años con tamizaje no vigente por Derivación interna (revisión de ficha y consultar en anamnesis en el contexto de otro control o consulta, revisión de alerta por tamizaje no vigente en registro clínico)
 - Mujeres y personas trans masculino de 25 a 64 años con tamizaje no vigente por Derivación comunitaria (organizaciones territoriales, intersector, instituciones públicas)
- Realizar rescate semanal de mujeres con tamizaje CaCu atrasados (subcomponente 1.2).
- Realizar estrategias de confirmación telefónica y/o digital que permita disminuir la inasistencia.
- Promover la derivación interna de usuarias con tamizaje CaCu no vigente, reforzando la información a todos/as los/as profesionales de la salud del establecimiento sobre exámenes de tamizaje disponibles, en qué consisten, grupos beneficiarios, vigencia la toma de examen de Papanicolaou/VPH.
- Realizar el control ginecológico preventivo con toma de PAP/VPH, Examen físico de mamas, solicitud de mamografía y otros exámenes pertinentes (no sólo toma exclusiva de PAP). Considerar también la derivación a otros profesionales del equipo de acuerdo a necesidad.
- La entrega de resultado de mamografías, PAP y VPH debe ser realizado por matronas/es de APS en horario 8 a 17 horas, quienes indicarán conducta clínica según resultado. Es decir, utilizar la estrategia de extensión horaria y/o clínicas ginecológicas móviles sólo para los controles ginecológicos con tamizaje CaCu (PAP/VPH).
- Se recomienda poner especial énfasis en la derivación ante la pesquisa de personas descompensadas en su patología cardiovascular.
- Coordinar y participar en campañas informativas con enfoque comunitario, que incorpore los siguientes contenidos:
 - Beneficios de tomar el examen de tamizaje CaCu y mamografía oportunamente y así favorecer la detección temprana de cáncer cérvico uterino y de mama.
 - Periodicidad: cuándo debe tomarse el examen de Papanicolaou, VPH y Mamografía
 - Lugar y horarios donde acudir a tomarse los exámenes de Papanicolaou/VPH
 - Difundir en redes sociales territoriales la página <http://tuvidaimporta.cl>, desarrollada por OPS Chile y MINSAL, el material disponible puede ser utilizado para campañas locales.
- Realizar registro de actividades que permitan el monitoreo de indicadores y evaluación de resultados del componente necesario:
 - Registro clínico
 - Registro local (planilla formato enviado por MINSAL)
 - Registros Estadísticas Mensuales
 - Desempeñar las funciones y tareas que le encomiende su jefatura directa y que sean atingentes a su competencia profesional.

ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Equipo de salud establecimiento y área de influencia.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Equipos clínicos y administrativos de los establecimientos de APS.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA): Usuarios de CESFAM

A.6.-NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POSTGRADO

- **Título:** Título Profesional de **Matrona**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

A.7.-EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: Deseable 1 año en APS.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable sector público.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Deseable experiencia en áreas de salud sexual y reproductiva, atención primaria de salud.

A.8.- FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación en las áreas de salud ginecológica de la mujer.• Deseable formación en toma de VPH, cánceres ginecológicos, entre otros.• Deseable capacitación relacionada con Calidad y Seguridad del Paciente.• Deseable capacitación de modelo de salud familiar comunitaria.
--

A.9.- COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Trabajo en equipo: Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimiento técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio
Orientación al servicio: Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Flexibilidad y adaptación al cambio: Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Planificación y organización: Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa: Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Comunicación efectiva: Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.

II. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual

deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

EN ADMISIBILIDAD:

Postulación en portal www.empleospublicos.cl
<ul style="list-style-type: none">• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.
*Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad vigente por ambos lados
*Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u><ol style="list-style-type: none">1. Certificado título profesional e inscripción en Superintendencia de salud
*Obligatorio digital
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</u> <p>Deberán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario.</p> <p>Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p>
<ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p>
LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE
Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.
Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital , anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable

• **Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:**

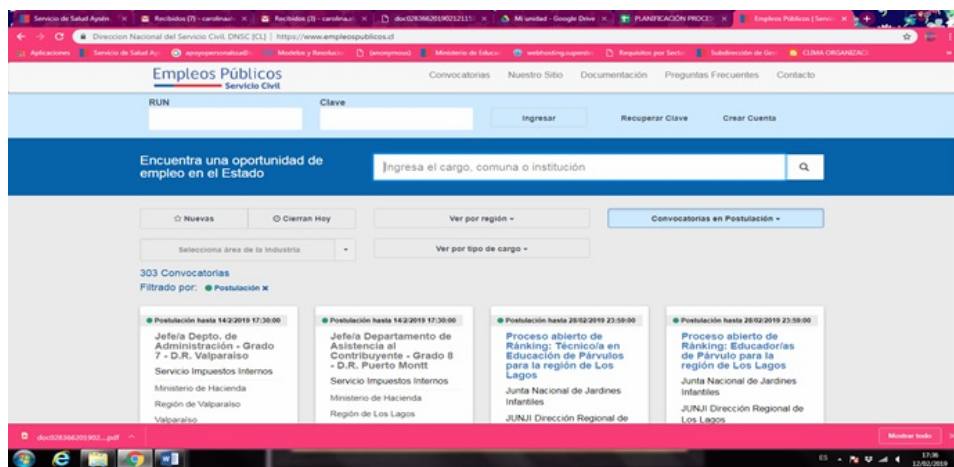
Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE

Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.

Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorio digital**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO:

Para selección del o la candidata/a se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de profesional para desempeñarse como Matron/a en Atención de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Aysén.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapas 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapas 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
	Evaluación Técnica	20	30
Etapas 3: Formación y capacitación	Capacitación	3	10
Etapas 4: Experiencia laboral	Experiencia Laboral General	0	10
Etapas 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		53	100

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier

otro relevante para el proceso.

ETAPA 1 : Acreditación de estudios – excluyente (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional:

Etapa 1	Acreditación de estudios	Puntaje
	Acredita título profesional	5
No acredita título profesional	0	

Técnica:

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y

Etapa 2 a): Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

Etapa 2.a	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
Poco Satisfactorio	0	

ETAPA 2 b) Evaluación Técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 20 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2.b	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
Inferior a 4,0	0	

ETAPA 3: Capacitación y Formación (máximo 10 puntos).

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 10, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2013 en adelante y que sean atingentes al cargo a postular.

Etapa 3	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Más de 201 horas de capacitación	10
	Entre 151 a 200 horas de capacitación	7
	Entre 100 a 150 horas de capacitación	5
Entre 50 a 99 horas de capacitación	3	

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán

aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2020 y hasta el cierre de la postulación.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

Horas cronológicas X 60 45

ETAPA 4: EXPERIENCIA LABORAL

GENERAL (máximo 10 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula:

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4.a	49 meses o más	10
	De 37 a 48 meses	7
	De 25 a 36 meses	5
	De 12 a 24 meses	3
	Menos de 12 meses	0

Consideraciones para la acreditación

de este factor:

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses, días y/o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) La Comisión de Reclutamiento y

Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

ETAPA

5: ENTREVISTA

GLOBAL (Máximo 35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Modalidad entrevista remota

Evaluación global y por

competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario).

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	6	20/09/2023	27/09/2023
Revisión admisibilidad	3	28/09/2023	02/10/2023
Publicación admisibilidad	1	03/10/2023	
Evaluación Psicométrica (Días corridos)	4	04/10/2023	08/10/2023
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	10/10/2023	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	11/10/2023	15/10/2023
Revisión prueba técnica y publicación puntaje psicométrica	1	16/10/2023	
Evaluación curricular	3	17/10/2023	19/10/2023

Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	20/10/2023	
Entrevista global	3	23/10/2023	25/10/2023
Publicación Resultado entrevista global	1	26/10/2023	
Apelaciones	5	02/11/2023	08/11/2023
Resolver apelaciones	5	06/11/2023	10/11/2023
Publicación resultado definitivo	1	13/11/2023	
Presentación terna	2	14/11/2023	15/11/2023
Ofrecimiento y Aceptación	2	16/11/2023	17/11/2023
Inicio de funciones	1	01/12/2023	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV. DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3) Capacitación y Formación
- Nota en evaluación técnica

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso

V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y

SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director de Servicio de Salud de Aysén.

E l Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus

integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO:

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **53 puntos** siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES:

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el puntaje mínimo de 53 puntos definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y la Directora (S) de APS notificará formalmente al

seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente.

Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo el responsable el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2.- DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3.- PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY

Distribución:

DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN PERSONAL
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN ANÁLISIS, PROCESOS Y REPORTABILIDAD
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



